



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS**

DOM: 18
GSB/gsb
22-01-20

DECRETO EXENTO N° 00141
LITUECHE, **23 ENE 2020**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar la reparación de las Calzadas de las distintas Calles de la Zona Urbana de la Comuna de Litueche, para prevenir accidentes de tránsito u otra situación que genere peligro en las vías urbanas, tanto para los conductores y peatones.
- El Proyecto financiado a través de los Fondos de San Francisco de Mostazal año 2019, denominado "**Bacheo Vías Urbanas año 2019, Comuna de Litueche**".
- Acta de acuerdo de Sesión Ordinaria N° 112 del día 08 de Enero 2020, acuerdo N° 007, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44 de fecha 23 de Enero de 2020.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Anexos Administrativos; Técnicos y Económicos, que norman las actividades requeridas para el Proceso Licitatorio y que se adjuntan al presente Decreto.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal y sus posteriores decretos Alcaldicio modificatorios.

DECRETO:

1. **LLAMESE** a Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de servicios, para el Proyecto denominado "**Bacheo Vías Urbanas año 2019, Comuna de Litueche**". por un monto de \$ 7.900.000. I.V.A Incluido
2. **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y otros antecedentes de la Licitación Pública.
3. **NOMBRESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la citada Licitación, a los funcionarios que se indican o quién(es) continúan jerárquicamente
 - SECPLAC
 - DOM
 - Profesional Apoyo DOM
 - Secretaria Municipal (Ministra de fe)
4. **DESIGNESE** Unidad Técnica del proyecto, a la Dirección de Obras Municipales, para la correcta ejecución de la iniciativa de inversión.
5. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/gsb

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras
- Adquisiciones
- Archivo Partes

